

LA GERENCIA GENERAL DE AIR-E S.A.S. E.S.P.

Como responsable de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios aplicables a la Compañía y considerando lo dispuesto en la Resolución 1519 del 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"

Certifica que:

Air-e S.A.S. E.S.P. cumple con los siguientes requisitos en materia de Transparencia y Acceso a la Información del Anexo No. 1 – Directrices de Accesibilidad Web, Resolución 1519 de 2020:

- El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).
- Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- Se permite control de contenidos con movimientos, parpadeo y de eventos temporizados.
- El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.

Parcialmente se cumplen con los siguientes requisitos:

- Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Expedida en Barranquilla a los 15 días del mes de Agosto de 2023.

SANTIAGO POSSO MARMOLEJO

Gerente General - Representante Legal de Air-e S.A.S. E.S.P.

Elaboró: Erika Quintero Salazar- Profesional Pleno Riesgos

Revisó: Eliana Moya Niño- Oficina de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno (E)

William Castro Hernandez - Jefe de Comunicaciones y Marketing

Luis Guerra Cardona - Gerente de Infraestructura y Comunicaciones

Autorizó: Soleine Mosquera Vertel- Secretaria General